



RESOLUCIÓN N° 631 DE 30/8/2024

Por la cual se aclara la Resolución No. 601 del 21 de agosto de 2024 “Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2024”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas en el numeral 10 del artículo 2° del Acuerdo 02 del 2 de mayo de 2023 y artículo 1° del Acuerdo 07 del 15 de septiembre de 2023 y demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que, el 21 de agosto se expidió la Resolución No. 601 “Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2024”.

Que, en la parte considerativa párrafo No. 8 de la Resolución en mención, se indicó por error que, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial requiere financiar apropiación en Gastos de Funcionamiento en los siguientes rubros:

O21202020070272112- Servicios de alquiler de arrendamiento, y O21202020080585250- Servicios de protección (guardas de seguridad), siendo el rubro correcto del crédito el identificado con el código **O21202020080585250- Servicios de protección (guardas de seguridad)** y el nombre completo del rubro **O21202020070272112 es, Servicios de alquiler de arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados.**

Que, en consecuencia, en el artículo primero de la parte Resolutiva en la relación de los contracréditos se indicó el rubro **O21202020080585250- Servicios de protección (guardas de seguridad)**, y el crédito el rubro **O21202020070272112 Servicios de alquiler de arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados**, siendo necesario aclarar e indicar de manera adecuada la relación de los contracréditos y los créditos.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 contenida en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el



RESOLUCIÓN N° 631 DE 30/8/2024

Por la cual se aclara la Resolución No. 601 del 21 de agosto de 2024 “Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2024”

acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que, la aclaración prevista en la presente Resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita y no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por este Despacho.

Por las razones anteriormente expuestas la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aclarar el párrafo 8 de la parte considerativa de la Resolución No. 601 del 21 de agosto de 2024, la cual quedará así:

“Que, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial requiere financiar apropiación en Gastos de Funcionamiento en el siguiente rubro:

021202020080585250 - Servicios de protección (guardas de seguridad).

ARTÍCULO SEGUNDO. Aclarar el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución No. 601 del 21 de agosto de 2024, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial para la vigencia 2024, por la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/ (\$94.028.282)**, así:

**RESOLUCIÓN N° 631 DE 30/8/2024**

Por la cual se aclara la Resolución No. 601 del 21 de agosto de 2024 “Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2024”

CONTRACRÉDITO		
O2	GASTOS	94,028,282
O21	FUNCIONAMIENTO	94,028,282
O212	Adquisición de bienes y servicios	94,028,282
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	94,028,282
O2120202	Adquisición de servicios	94,028,282
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	94,028,282
O212020200702	Servicios inmobiliarios	94,028,282
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	94,028,282
TOTAL CONTRACREDITOS		\$ 94,028,282

CRÉDITO		
O2	GASTOS	\$ 94,028,282
O21	FUNCIONAMIENTO	\$ 94,028,282
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 94,028,282
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 94,028,282
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 94,028,282
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 94,028,282
O212020200805	Servicios de soporte	\$ 94,028,282
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 94,028,282
TOTAL CREDITOS		\$ 94,028,282

ARTÍCULO TERCERO. Los demás aspectos fácticos y jurídicos señalados en la Resolución No. 601 del 21 de agosto de 2024 se mantienen incólumes.

ARTÍCULO CUARTO. Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

Documento 20241000228463 firmado electrónicamente por:

**ALVARO SANDOVAL
REYES**

Director General
DIRECCIÓN GENERAL



Radicado: **20241000228463**

Fecha: **30-08-2024**

Pág. 4 de 4

RESOLUCIÓN N° 631 DE 30/8/2024

Por la cual se aclara la Resolución No. 601 del 21 de agosto de 2024 “Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2024”

	alvaro.sandoval@umv.gov.co Fecha firma: 30-08-2024 16:10:20
Aprobó:	ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA - SECRETARIA GENERAL - SECRETARÍA GENERAL - rosita.barrios@umv.gov.co
Revisó:	CARLOS ARTURO VANEGAS HERNANDEZ - Gerente Administrativo y Financiero - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - carturo.vanegas@umv.gov.co
	DARWIN IVAN RODRIGUEZ GARCIA - Contratista - SECRETARÍA GENERAL - darwin.rodriguez@umv.gov.co
	DIEGO LUIS CASTRO MOYA - Contratista - PRESUPUESTO - diego.castro@umv.gov.co
Proyectó:	TERESA MILENA CASTRO BUENO - Profesional Especializado - PRESUPUESTO - teresa.castro@umv.gov.co
 8919b96015ed52f4ab6e8f10fe69459a895bfb33d1a444e4b0ab13b1d5826210 Codigo de Verificación CV: db858 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	